



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2020-00024-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: MARÍA DEL PILAR FONSECA LONDOÑO

EJECUTADO: ORLANDO RINCÓN SÁNCHEZ

Riohacha, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede presentado por el apoderado judicial de la ejecutante, en el que solicita se corrija el auto de fecha 08 de septiembre del año en curso, por considerar que el Despacho omitió incluir a la señora Isabel Galván Magdaniel como demandada en el presente proceso, esta Agencia Judicial negará la misma, teniendo en cuenta que revisado el expediente se puede evidenciar que tanto en los hechos como en las pretensiones de la demanda sólo se hace referencia al señor Orlando Rincón Sánchez como parte demandada.

De igual forma, el poder aportado fue otorgado para presentar demanda ejecutiva únicamente en contra del mencionado señor, aunado al hecho que, en los dos contratos de arrendamientos aportado como título ejecutivo, no hacen mención de una tercera persona vinculada al mismo, sólo se aprecia una firma ilegible en la parte de coarrendador, pero no se hace alusión en el cuerpo del texto de dicha calidad ni quien la presenta.

En ese orden de ideas, al no indicarse en la demanda ni en el poder a la señora Isabel Galván Magdaniel como demandada, así como tampoco mencionarse en el título ejecutivo objeto la presente demanda a la misma como parte obligada, el Juzgado negará la referida solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. NIÉGUESE la solicitud elevada por el apoderado judicial de la ejecutante, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

**Firmado Por:**

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87c8ab8a44134b2eac35073a51214b015557b88b408d0a357a87c9b8d450b2**

**55**

Documento generado en 17/09/2020 11:45:47 a.m.